

NOTA INFORMATIVA RELATIVA A LA RELACIÓN PROVISIONAL DE LAS INTERVENCIONES EXCLUIDAS DE LA CONVOCATORIA DE 2024, POR NO REUNIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA ORDEN DE 21 DE JUNIO DE 2016.

Con respecto a la relación provisional de las intervenciones excluidas de la convocatoria de 2024 por no reunir, las ONGD o los proyectos, los requisitos establecidos en la Orden de 21 de junio de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo que realicen intervenciones de cooperación internacional para el desarrollo por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, modificada por la Orden de 10 de junio de 2020, en adelante Orden reguladora, se comunica lo siguiente:

El artículo 27.1 de la Orden reguladora señala que, finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y concluido el periodo de subsanación, el Comité de Valoración procederá a su análisis para determinar si cumplen los requisitos establecidos en esta Orden y que una vez finalizado, se publicará en la página web de la AACID, con indicación de los motivos, la relación provisional de las intervenciones excluidas de la convocatoria por no reunir, las entidades o los proyectos, los requisitos establecidos en la Orden, **concediéndole a las entidades un plazo de diez días hábiles para que presenten las alegaciones o aporten los documentos que a su derecho convenga**. Transcurrido dicho plazo y, en su caso, analizadas las alegaciones y documentación presentadas, a propuesta del citado Comité, la persona titular de la Dirección emitirá Resolución definitiva con la relación de proyectos excluidos.

De conformidad con lo señalado, **el 13 de julio de 2024** se ha publicado en la página web de la AACID (apartado del Catálogo de Procedimientos y Servicios), con indicación de las causas, la relación provisional de las intervenciones excluidas de la convocatoria de 2024 por no reunir, las entidades o los proyectos, los requisitos establecidos en la Orden reguladora, concediéndose a las ONGD relacionadas en los anexos un **plazo de 10 días hábiles** para que presenten las alegaciones o aporten los documentos que a su derecho convenga, sin que sean tenidos en cuenta documentos que debieron ser aportados, y no lo fueron junto con la solicitud, en el plazo de presentación de la convocatoria, establecido en el apartado sexto del Extracto de la Orden, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía n.º 32 el 14 de febrero de 2024, o en el plazo de subsanación, indicado en el Requerimiento de subsanación conjunta, de 23 de mayo de 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la precitada Orden reguladora.

Transcurrido dicho plazo y analizadas las alegaciones y la documentación presentada, en su caso, por la persona titular de la Dirección, a propuesta del Comité de Valoración, se emitirá Resolución definitiva con la relación de proyectos excluidos de la convocatoria correspondiente al ejercicio 2024.

En consecuencia, el plazo de presentación de alegaciones o documentos **comienza a las 00:00 horas del día 13 de julio de 2024 y finaliza a las 23:59 horas del día 26 de julio de 2024**.

Con el objeto de poder analizar cuanto antes las alegaciones, y en consecuencia agilizar el procedimiento, se solicita a las ONGD que las presenten a la mayor brevedad posible y dentro del plazo establecido en la Ventanilla Electrónica de la Administración de la Junta de Andalucía (VEAJA) (<https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/>). Las ONGD que deseen presentar alegaciones a su causa de exclusión, podrán entrar en VEAJA, donde tras acceder a la información de su expediente, deberán cumplimentar el formulario Anexo IV de





ALEGACIONES A LA RELACIÓN PROVISIONAL DE SOLICITUDES EXCLUIDAS, al que ingresarán a través de la carpeta ALEGACIONES que aparece habilitada en la parte inferior de la pantalla, adjuntando los documentos que estimen convenientes.

Si necesita más información, pueden solicitarla por correo electrónico, indicando el motivo de su consulta, así como el nombre, teléfono y dirección de la persona de contacto, a la dirección de la convocatoria: convocatoria.ongd.aacid@juntadeandalucia.es